

*Provincia de Navarra*

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «MM. Concepcionistas de la Enseñanza». Domicilio: Calle Navas de Tolosa, 7. Titular: Congregación de Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Navas de Tolosa, 7.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Vergara, 47. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vergara, 47.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Misioneras de la Providencia». Domicilio: Avenida Hermanos Maristas, 3. Titular: Congregación de Religiosas de la Providencia. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Hermanos Maristas, 3.

*Provincia de Zamora*

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Denominación: «San José». Domicilio: Avenida de Italia, 5. Titular: Misioneras Siervas de San José. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Italia, 5.

**18673**

ORDEN de 11 de junio de 1981 por la que se concede la autorización definitiva en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1970), el Decreto 1855/74, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1974), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 1975), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1978), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1981.—P. D., (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO QUE SE CITA***Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba. Número de expediente: 15.782. Domicilio: Ronda del General Franco, sin número. Denominación: «Virgen de la Cabeza». Titular: Don Manuel Jodral Beaman. Fecha de autorización previa: 19 de junio de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

*Provincia de Cuenca*

Municipio: Tarancón. Número de expediente: 15.393. Domicilio: Grupo de Viviendas Cooperativa «Nuestra Señora de Rianzares». Denominación: «Bambino». Titular: Doña Anunciación

Huélamo Medina. Fecha de autorización previa: Septiembre 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Guadalajara. Número de expediente: 8.359. Domicilio: Calle Pedro Pascual, 2. Denominación: «Marista Champagnat». Titular: Instituto de los Hermanos Maristas. Fecha de autorización previa: 19 de mayo de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 40.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Linares. Número de expediente: 15.445. Domicilio: Calle Alfonso X El Sabio, 34. Denominación: CEPAS. Titular: Don Rafael Ordóñez Bedmar. Fecha de autorización previa: 19 de junio de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

*Provincia de León*

Municipio: La Pola de Gordón. Número de expediente: 15.633. Denominación: «Casa Infantil Covadonga». Titular: Caja de Ahorros de Asturias. Fecha de autorización previa: 9 de junio de 1980. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcobendas. Número de expediente: 15.611. Domicilio: Paseo de Alcobendas, sin número. Denominación: «Aldovea». Titular: Sociedad Cooperativa Limitada Familiar de Educación Madrileña. Fecha de autorización previa: 28 de marzo de 1980. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Bargas. Número de expediente: 15.284. Domicilio: Callejón del Vaquero, sin número. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Titular: Congregación Religiosos de San José de Cluny. Fecha de autorización previa: 8 de octubre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (una Jardín de Infancia y dos de Párvulos). Puestos escolares: 100.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Puebla Vallbona. Número de expediente: 15.810. Domicilio: Calle Pizarro, 6. Denominación: «San Rafael». Titular: Patronato de Enseñanza del Arzobispado de Valencia. Fecha de autorización previa: 28 de enero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 56.

**18674**

ORDEN de 17 de junio de 1981 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica.

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1970), el Decreto 1855/74, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1974), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 1975), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1978), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1981.—P. D., (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.